CLAUSULADO ANEXO PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 276 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA -OPIAC.

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 276 de 2026, hasta el 30 de julio de 2026.

PARÁGRAFO: La suscripción de la presente prórroga, no extingue, purga, ni subsana, eventuales incumplimientos previos o futuros de **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Convenio de Asociación N° 276 de 2026, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente prórroga N° 1

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga No. 1, la garantía establecida en el Convenio de Asociación No. 276 de 2026 y cargarla en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente prórroga N°1 la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. 276 de 2026, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Grupo de Gestión Contractual – LRODRIGUEZA*
Revisó: *Grupo de Gestión Contractual - SMURIEL*
Revisó/Aprobó: *Coordinador Grupo de Gestión Contractual - GGALINDOR*
Revisó: *Secretaria General - ESDIAZ*

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Código postal 110311, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: 018000960020